

El 6 de diciembre asume la nueva administración de la Municipalidad de San Miguel, a cargo de la alcaldesa Carol Bown. Con el inicio de la gestión, se detectaron una serie de irregularidades en diversos ámbitos de la gestión, atribuibles a las administraciones anteriores y de las cuales se han iniciado distintos procesos administrativos, como querellas, denuncias, investigaciones sumarias, entre otras medidas.

25 de enero 2025: “la denuncia ya realizada en enero pasado por la actual administración ante presuntos delitos de la Corporación de San Miguel. Esto, tras las revelaciones de Catherina Embry Cristi, exjefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas, quien notificó de “un esquema de malversación de fondos públicos y fraude al Fisco por más de \$1.000 millones, destinados por el Ministerio de Salud para remuneraciones que fueron desviados para pagar a personal ajeno al sector, incluyendo empleados fantasmas”.

[Carol Bown \(UDI\) denuncia fraude al fisco en San Miguel: "Hay \\$1.000 millones que no sabemos en qué se gastaron" - www.lun.com](http://www.lun.com)

10 de abril 2025: “La Municipalidad de San Miguel interpuso una querella ante el 11º Juzgado de Garantía de Santiago contra todas las personas que resulten responsables como autores, cómplices o encubridores por el delito de fraude al fisco estimado en \$7.611.495.901, luego de detectar anomalías en la sobreestimación de ingresos y subestimaciones de gastos para el presupuesto 2025.”

[Alcaldesa Bown se querella por fraude al fisco tras detectar irregularidades en el presupuesto 2025 de San Miguel - La Tercera](http://www.lanacion.cl)

Además, actualmente, la Municipalidad de San Miguel mantiene 77 procesos administrativos de distinta índole:

- 1.- Licencias médicas mal usadas o fraudulentas: (se iniciarán sumarios)
 - Municipales: 10 – actualmente trabajando 4
 - Corporación: 78 – actualmente trabajando 30
- 2.- Sumario por atrasos: se ha desvinculado a 4 funcionarios. Quedan a lo menos 8 casos por resolver.
- 3.- Sumario por más de 180 días de licencia (salud incompatible): hemos destituido a 6 funcionarios. Estamos a la espera del próximo informe del COMPIN para destituir a lo menos 4 funcionarios más.
- 4.- Sumario por inasistencias: se ha destituido a 5 funcionarios. Faltan a lo menos 2 por terminar los sumarios.
- 6.- Sumario por consumo de drogas/alcohol en contexto laboral: 8 funcionarios a lo menos.
- 7.- Sumarios por peleas con armas: 2 funcionarios.

["Vergonzoso e indignante": Alcaldesa de San Miguel critica el estado en que la administración anterior dejó el municipio](http://www.lanacion.cl)

1. Según los registros del IPS y de la SP, entre esta municipalidad y su corporación mantienen una deuda previsional de más de \$28 mil millones, ¿A qué se debe el no pago de las cotizaciones previsionales a los funcionarios?

Respuesta: Efectivamente existe una deuda previsional, producida por la falta de pago de cotizaciones entre los años 1995 y 2000, en la Corporación de Salud, Educación y Cultura de San Miguel, durante la administración del alcalde Juan Claudio Godoy. Por la cantidad de tiempo que ha transcurrido desde esa fecha, desconocemos el fundamento de la decisión de no pago de las cotizaciones a los trabajadores de la época. Por esta misma razón, apenas esta Administración tomó conocimiento de la deuda, se instruyó el inicio de una investigación interna -a través de la Resolución N°109/2025, de fecha 05 de mayo de 2025-, a fin de esclarecer los hechos y de esta forma determinar eventuales responsabilidades, sanciones y medidas correctivas.

Finalmente, es importante señalar que, desde que la actual Administración asumió sus funciones -hace poco más de 6 meses-, se ha cumplido cabalmente con el pago de las cotizaciones previsionales de las personas que actualmente se encuentran contratadas.

2. ¿Tienen acciones legales en su contra por estas deudas? Si es así, ¿cuántas? ¿hay condenas o sanciones?

Respuesta: Actualmente existen cinco causas judiciales en curso, sin sentencia definitiva, por cobro de cotizaciones previsionales, radicadas en el Juzgado de Cobranza Laboral de San Miguel.

3. ¿Desde qué fecha adeudan cotizaciones previsionales a sus funcionarios?

Respuesta: Las cotizaciones previsionales que no fueron pagadas, y que tampoco fueron regularizadas durante 25 años por las administraciones anteriores de esta Corporación, datan de los años 1995 a 2000. La falta de regularización en el pago de cotizaciones previsionales durante todo este tiempo, produjo un aumento exponencial de ella por concepto de multas, reajustes e intereses. En algunos casos, los montos no pagados por concepto previsional han generado al día de hoy una deuda que supera el 30.000% del monto original. En ese sentido, la deuda original era de 95 millones, sin embargo, con la aplicación de intereses y multas, y por la falta de gestión de la misma, hoy esa deuda llega a los 28.000 millones.

4. ¿Qué medidas está tomando este municipio para restituir los dineros adeudados?

Respuesta: Actualmente, la Corporación Municipal se encuentra participando en todos los procesos judiciales vigentes, cumpliendo con plazos legales y presentando los recursos correspondientes a que está obligada por ley. Además, se ha estado dando cuenta de forma trimestral a la Dirección de Control de la Municipalidad sobre el estado de las deudas previsionales.

5. ¿Han logrado restituir parte de esa deuda? ¿Cuánto?

Respuesta: Desde 2013 hasta la actualidad, la Corporación Municipal ha pagado un total de \$2.681.329.072 por concepto de deudas previsionales originadas entre los años 1995 y 2000.

6. ¿Tienen una planificación para impedir que la restitución de esos dineros implique el desfinanciamiento de las arcas municipales?

Respuesta: Durante los últimos años, las diversas administraciones que han estado a cargo de la Corporación Municipal han provisionado recursos en el subtítulo 26 del presupuesto de la Corporación, destinados al pago por sentencias ejecutoriadas y al pago de deudas previsionales de funcionarios.

7. Mientras han tenido las deudas con los trabajadores ¿Han recibido remesas del Fondo Común Municipal? De ser así, ¿cuánto han recibido?

Respuesta: El DL 3063, Ley de Rentas Municipales, en su artículo 60 bis, señala que no se distribuirá el FCM cuando se observaren retrasos del pago de cotizaciones previsionales a los funcionarios municipales. Al no existir esta deuda en el municipio, ya que es una deuda histórica de la Corporación de Salud, Educación y Cultura de San Miguel, se han recibido en su totalidad las remesas del FCM.